



ACTA NÚMERO CIENTO DOS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta Ciento uno. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe financiero al 30 de noviembre del año 2021. **4.b.2** Informe sobre la Campaña “SE PARTE DE NUESTRA HISTORIA”. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Solicitud para Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión No. 17/2022, denominado: “Suministro de Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2022”. **5.b.4** Autorización para iniciar el Segundo Proceso por Libre Gestión No. 22/2022 denominado: “Suministro de Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Caja Mutual de los

Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2022”.

5.b.5 Adjudicación y nombramiento de Administradores del Proceso de Libre Gestión

No. 11/2022, denominado: “Servicio de Arrendamiento de (8) Impresoras Multifuncionales y (2) Fotocopiadoras para La Caja Mutual, ejercicio 2022”. **5.b.6**

Adjudicación y nombramiento de Administrador del Proceso de Libre Gestión No.

16/2022, denominado: “Suministro de Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a

diciembre 2022”. **5.b.7** Adjudicación y nombramiento de administrador del Proceso de

Libre Gestión No. 104/2021, denominado: “Servicios Actuariales para Establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para

Préstamos Incobrables y otras Reservas del Ejercicio 2021”. **5.b.8** Autorización para

la Firma del Contrato de la Libre Gestión No.05/2022, denominado “Suministro de Agua Envasada para Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio

de Educación, para el período de enero a diciembre 2022”. **5.b.9** Autorización para

Firma del Contrato de la Libre Gestión No. 14/2022 denominado: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Sustitución de partes, para el Sistema

Hidráulico y de Bombeo de las Oficinas Centrales del Edificio de La Caja y Agencia San Miguel, para el ejercicio 2022”. **5.b.10** Autorización para firma del Contrato de la

Libre Gestión No. 12/2022 denominado: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Sustitución de partes, para el Elevador de Personas de Oficinas

Centrales del Edificio de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2022”. **5.b.11** Adjudicación y nombramiento de administradores de la

licitación pública 01/2022, denominada: “SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022”. **6. VARIOS. 6.1. ROMANO I.**

Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL**

ACTA CIENTO UNO. El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento uno la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA**

PRESIDENCIA. No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1 INFORME FINANCIERO AL 30**

DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe

sobre los fondos institucionales al 30 de noviembre de 2021, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual detalla los ingresos y egresos de período; los gastos por medio del Fondo Circulante; las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2**

INFORME SOBRE LA CAMPAÑA “SE PARTE DE NUESTRA HISTORIA”.

La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de resultados de la campaña “Se parte de nuestra historia”, la cual se encuentra incluida en el Plan de Mercadeo 2021.

El informe contiene las diferentes actividades realizadas por la Unidad de Comercialización, con el objetivo de incentivar la venta y mantenimiento de cartera de los Seguros de Carácter Voluntarios, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.

C. DE LOS DIRECTORES. No hay. **PUNTO CINCO.**

PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. **DE**

LA GERENCIA. **5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-46-2021 de dieciocho asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Once folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.**

APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de dieciocho asegurados fallecidos correspondiente a Diez casos de Seguro de Vida Básico, Doce casos de Seguro de Vida Opcional, y Un caso de Seguro Decreciente de Deuda, por un monto total a pagar de Ciento veinticuatro mil trescientos noventa y un dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$124,391.69 USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-46-2021 el cual consta de Once folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta.

5.b.3 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las

solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS PARA ANALISIS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL ACTA NÚMERO: E36/2021 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
3						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
4						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
5						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
6						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
7						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
8						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$142,788.57

SOLICITUD RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: D36/2021 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA QUE SE OTORQUE LOS PRÉSTAMOS, DEL ACTA NÚMERO: R36/2021 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					7.0000 %	105
2					7.0000 %	96
3					7.0000 %	48
4					7.0000 %	84

\$41,350.67

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1. APROBAR** el monto, la tasa y el plazo de CUATRO (4) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º R36/2021 antes detallada, de fecha 8 de diciembre del 2021, por un monto total de Cuarenta y un mil trescientos cincuenta dólares con sesenta y

siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,350.67 USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos y en el acuerdo 5.c.1 del Acta n.º 39 de fecha 25 de septiembre del 2020, el Consejo Directivo aprueba Ocho (8) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º E36/2021 antes detallada, de fecha 8 de diciembre de 2021, por un monto total de Ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$142,788.57 USD); **3.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos, el Consejo Directivo deniega UNA (1) solicitud contenida en el Acta n.º D36/2021 de fecha 8 de diciembre del 2021, antes detallada; **4.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.3 SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 17/2022, DENOMINADO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022.** En atención al proceso de Libre Gestión No. 17/2022, denominado: “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022”, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes para el proceso en referencia, la UACI recibió Tres (3) ofertas, por lo que se procedió a elaborar el cuadro comparativo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso en mención, porque las ofertas exceden el monto estimado para el proceso. Por lo anterior, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, solicita se declare desierto el referido

proceso. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión 17/2022, denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022, debido a que las ofertas recibidas exceden el monto estimado para el proceso; y **2. Ratificar el acuerdo** en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL SEGUNDO PROCESO POR LIBRE GESTIÓN No. 22/2022 DENOMINADO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo, la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose recibido la requisición de compra junto a los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión No. 22/2022, el cual será denominado: “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022” – segundo proceso, con un monto estimado de Setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$78,000.00USD, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, solicita la autorización de los términos de referencia a fin de iniciar la gestión de compra dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes, y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** las Condiciones y Especificaciones Técnicas para realizar el proceso por

Libre Gestión No. 22/2022, el cual será denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022” - segundo proceso, con un monto estimado de Setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$78,000.00USD); **2.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5**

ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 11/2022, DENOMINADO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo, la solicitud

de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión 11/2022, denominado: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022”, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda ADJUDICAR a la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y autorizadas para el referido proceso, por el monto a adjudicar de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,455.52 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Además, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, se solicita nombrar a los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión n.º 11/2022, denominado: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022, a la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., por el monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,455.52 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad de la adjudicación del proceso, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3.** AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del referido proceso; **4.** FACULTAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **5.** NOMBRAR a Víctor Antonio Orantes Mena, Técnico de Tecnologías de Información, como administrador del Ítem 1, y a Reina Cecilia Rivas Menjívar, Auxiliar Administrativo, como administradora del Ítem 2; y **6.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.6 ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 16/2022, DENOMINADO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión 16/2022, denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Jefa de la Unidad Solicitante quien recomienda ADJUDICAR a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y autorizadas para el referido proceso, por el monto a adjudicar de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES (\$36,192.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Además, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, se requiere nombrar a la Administradora de Contrato. Al respecto el Consejo

Directivo **ACUERDA: 1.** ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión n.º 16/2022, denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y autorizadas para el referido proceso, por el monto a adjudicar de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES (\$36,192.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad de la adjudicación del proceso, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3.** AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del referido proceso; **4.** FACULTAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **5.** NOMBRAR a la Lcda. Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Logística y Activos, como administradora del contrato; y **6.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7**

ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 104/2021, DENOMINADO: SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión n.º 104/2021, denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021”, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que procedió a convocar a la Comisión de Evaluación de Ofertas quienes en atención a los parámetros de evaluación definidos para el proceso recomiendan ADJUDICAR la contratación de Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para préstamos incobrables y otras Reservas del ejercicio 2021, al LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR, por cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia y

obtener el cien por ciento de la evaluación de la oferta. El monto total a adjudicar es de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,068.00USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Por lo que, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente a los procesos de contratación de Consultorías cualquiera que fueren el monto, le compete al Consejo Directivo, la adjudicación. Además, solicita que autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la orden de compra y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. También, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere nombrar a la Administradora de Contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión n.º 104/2021 denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021, al LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR, por haber cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia y obtener el cien por ciento de la evaluación de la oferta. El monto total a adjudicar es de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,068.00USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la orden de compra del referido proceso; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a la Lcda. Ceci Maribel Sánchez de Ramírez, Jefa de Contabilidad, como administradora del contrato; y **5. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No.05/2022, DENOMINADO “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión n.º

05/2022, denominado: SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que, con base en el acuerdo 5.b.4 del Acta número Setenta y seis de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Presidencia en Funciones adjudicó dicho proceso a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,210.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 05/2022, denominado SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022, con la empresa: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,210.00USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	LUGAR	ADMINISTRADORA/A DE CONTRATO	CARGO
1	Oficinas Centrales.	Maria Ester Rivera Cubas	Auxiliar Administrativo
2	Agencia Departamental de Ahuachapán.	Aura Lisbeth Herrera de Barrientos	Encargado de Agencia de Ahuachapán.
3	Agencia Departamental de La Unión.	Carlos Balmoris González Reyes	Encargado de Agencia La Unión.
4	Agencia Departamental de Morazán.	Fátima Auxiliadora Flores Torres	Encargado de Agencia Morazán
5	Agencia Departamental de Sonsonate.	Olga Lilibian Batres de Rodas	Analista de Préstamos de Sonsonate.
6	Agencia Departamental de La Libertad.	Héctor Humberto Parada de Paul	Auxiliar de Agencia de La Libertad.
7	Agencia Departamental de Chalatenango.	Gloria Gisela Rauda Melgar	Encargado de Agencia Chalatenango
8	Agencia Departamental de La Paz.	Daniel Alexander Velasco Vásquez	Auxiliar de Agencia de La Paz.
9	Agencia Departamental de Santa Ana.	Joel Isai Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana.
10	Agencia Departamental de Cabañas	Ludwin Vinicio Ramírez Abrego	Encargado de Agencia Cabañas
11	Agencia Departamental de San Vicente.	Luis de los Angeles Arriola Gómez	Encargado de Agencia San Vicente
12	Agencia Departamental de San Miguel	Silvia Magdalena Saade Osorio	Encargado de Agencia San Miguel
13	Agencia Departamental de San Salvador.	Sonia del Carmen Ruiz Arévalo	Encargado de Agencia San Salvador
14	Agencia Departamental de Plan Maestro.	Edgar Alfredo Rosales López	Analista de Préstamos de Plan Maestro.
15	Agencia Departamental de Usulután.	Sonia Marlene Navarrete Ortega	Encargado de Agencia Usulután
16	Agencia Departamental de Cuscatlán	Luis Antonio Valencia Flores	Encargado de Agencia Cuscatlán

5. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.9 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No. 14/2022 DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA Y AGENCIA SAN MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 14/2022, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA, Y AGENCIA SAN MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,467.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada

siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA**: **1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 14/2022, denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA, Y AGENCIA SAN MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2022**, con la empresa S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,467.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato de conformidad a lo siguiente: **a)** Para el Ítem 1, a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Activos; **b)** Para el Ítem 2 a la Lcda. Silvia Magdalena Saade Osorio, Encargada de Agencia San Miguel; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.10 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No. 12/2022 DENOMINADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 12/2022 denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022**, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de

fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00 USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 12/2022, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022”, con la empresa: ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00 USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, como administrador del contrato; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.11 ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022, DENOMINADA: SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Licitación Pública 01/2022 denominado: SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE

SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente, habiéndose recibido Cinco (5) ofertas, por lo que se procedió a convocar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), quienes en apego a lo definido en la base de licitación, emitieron el Acta de evaluación, según anexo, donde recomiendan la adjudicación a los licitantes que se detallan a continuación: **a)** Ítem 1 SEGURO MEDICO – HOSPITALARIO: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por el monto de Ciento veinticinco mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$125,532.00USD); **b)** Ítem 2 PÓLIZA DE BIENES: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO: SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por un monto de Nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 9,457.53USD); y c) Ítem 3 PÓLIZA DE FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES: SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por un monto de Ocho mil ochocientos noventa y seis dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,896.33USD), para un monto total a adjudicar de Ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$143,885.86 USD). Es importante mencionar que los precios incluyen el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a excepción del SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, según Art.46, literal “j” de la Ley de Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Dado lo anterior, se requiere adjudicar el proceso de proceso de Licitación Pública 01/2022 de conformidad al detalle antes mencionado, asimismo autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme los contratos derivados del proceso en mención, y se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a los artículos 18, 56 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del Reglamento de la misma ley **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública 01/2022 denominado: **“SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022”**, a los licitantes que se detallan a continuación: **a) Ítem 1 SEGURO MEDICO – HOSPITALARIO: a la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, por el monto de Ciento veinticinco mil quinientos

treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$125,532.00USD) para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; **b) Ítem 2 PÓLIZA DE BIENES: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO: a la Aseguradora SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, por un monto de Nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 9,457.53USD), para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; y **c) Ítem 3 PÓLIZA DE FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES: a la Aseguradora SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, por un monto de Ocho mil ochocientos noventa y seis dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,896.33USD), para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; para un monto total a adjudicar de Ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$143,885.86 USD). Los montos antes mencionados, incluyen el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a excepción del SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, según el Art.46, literal “j” de la Ley de Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que pueda suscribir los contratos derivados del proceso de Licitación Pública 01/2022 mencionados en el numeral 1, literales a), b) y c) del presente Acuerdo; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, de conformidad al siguiente detalle: **Para el Ítem 1 a la Lcda. Ivania Maribel Álvarez de Nieves**, Jefa de Desarrollo Humano, como administradora de contrato del Seguro Médico Hospitalario para el personal de La Caja, y a **Eva Beatriz Mejía Velasco**, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, como administradora de contrato del Seguro Médico Hospitalario de los miembros del Consejo Directivo; **del Ítem 2 al Arq. Oscar Fernando Portillo Silva**, Jefe de Administración; y **del Ítem 3 a la Lcda. Carla Yesenia Ramírez Cárcamo**, Secretaria de Gerencia; **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS. 6.1** La licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Hacienda, expresa al Consejo Directivo sobre los diferentes inconvenientes que ha tenido con el uso de la prestación del Seguro Médico Hospitalario, y que, en su momento, reportó a la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, administradora del contrato n.º 11/2021, correspondiente al Seguro Médico

Hospitalario, con el contratista ABANK S.A de C.V., con quien tuvo diferencias en cuanto a la calidad del servicio recibido por parte de la Aseguradora, considera que las respuestas de la licenciada Álvarez no fueron acordes a lo que ella estaba tramitando y que no ha obtenido el resultado esperado del apoyo de la Administradora del Contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo se da por enterado y **ACUERDA:** Que la Gerente, licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, haga un llamado de atención a la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, con el fin de dar pleno cumplimiento a sus funciones como Administradora del Contrato n.º 11/2021, correspondiente al Seguro Médico Hospitalario; asimismo que busque soluciones asertivas para las consultas o necesidades que presenten los usuarios de la prestación del Seguro Médico Hospitalario. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día miércoles quince de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día miércoles quince de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario en Funciones por el
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del
MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente